



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES

Disposición 79/2024

DI-2024-79-E-AFIP-DIRMER#SDGOPII

Mercedes, Buenos Aires, 08/11/2024

VISTO las Disposiciones DI-2023-230-E-AFIP-SDGRHH y DI-2023-19-E-AFIP-DIRMER#SDGOPII relacionadas con la designación de funciones de los agentes del Distrito Bragado (DE ORMS) y

CONSIDERANDO

Que en función de los efectos acarreados por las disposiciones mencionadas en el VISTO, el Jefe (int.) del Distrito Bragado (DE ORMS), Contador Público Marcelo Enrique Balbis CUIL N°20135625265 y Legajo N°30345/66 solicita modificar el Régimen de Reemplazos Transitorios en caso de ausencias o impedimento, en la estructura del Distrito a su cargo, atento la renuncia de la agente designada como primer reemplazo, en virtud de adherirse al beneficio jubilatorio.

Que a esos efectos propone a los agentes: Contador Público Pablo Alberto Guarda, CUIL N°20-24423679-1 y legajo N°37.804/46, como primer reemplazo y al Abogado Burga Juan Ignacio, CUIL N°20-26222146-7 y legajo N°39.473/83, como segundo reemplazo de la Jefatura del Distrito Bragado (DE ORMS), a fin de dejar correctamente los registros.

Qué ha prestado conformidad la Jefatura de Departamento Operaciones Regionales (DI RMER), Contadora Pública Albana Fedullo CUIL N° 27-27848476-4 y Legajo N° 39697/78, de la cual depende.

Qué por razones de índole funcional y operativo hacen necesario mantener actualizado el Régimen de Reemplazos Transitorios para casos de ausencia o impedimento, por tanto se gestiona dándose por finalizadas las funciones designadas antes de lo dispuesto en la presente.

Que lo propiciado es aceptado por quien suscribe el presente acto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por DI-2018-7-AFIP-AFIP _ Delegación de Facultades, y acorde a lo dispuesto en los artículos 6° y 7° del Decreto N° 953/2024, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA





DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Régimen de Reemplazos Transitorios para casos de ausencias o impedimentos en el Distrito Bragado (DE ORMS) dependiente de la Dirección Regional Mercedes.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido dicho Régimen de Reemplazos para el Distrito Bragado (DE ORMS) en el orden que seguidamente se indica:

DISTRITO BRAGADO (DE ORMS)

1° REEMPLAZO: Pablo Alberto Guarda,

CUIL 20244236791 y Leg. 37804/46

2° REEMPLAZO: Burga Juan Ignacio,

CUIL 20262221467 y Leg. 39473/83.

ARTÍCULO 3°.- Abróguese toda disposición anterior a la presente conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, remítase a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial, y archívese.

Luciano Esteban Botto Rostom

e. 12/11/2024 N° 80657/24 v. 12/11/2024

Fecha de publicación 13/05/2025

